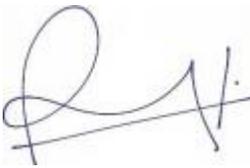




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	ACTA CONSEJO TÉCNICO
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	veintiocho de noviembre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 48/2024 Ext
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 061/OCTUBRE/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 13:40 horas del día 07 de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dr. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Atala Samneblia Villa (Consejera Alumna), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas; se procede llevar a cabo su sesión, en alcance a la sesión del día 17 de septiembre de 2024, bajo el siguiente orden del día: Fe de erratas relativas al Acta de Consejo Técnico folio 045/SEPTIEMBRE/2024, punto V. -----

**UNICO.-** Fe de erratas relativas al Acta de Consejo Técnico folio 045/SEPTIEMBRE/2024, punto V del dictamen sobre la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 1** quien solicita cambio de unidad para realizar y culminar su servicio social, así como el aval de las **166** horas realizadas.-----

**Este H. Consejo Técnico determinó lo siguiente:** -----

**UNICO.** Se da fe de erratas respecto de que el Acta de sesión del H. Consejo Técnico, 045/SEPTIEMBRE/2024, para dictaminar sobre la solicitud de la **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** quien solicita cambio de unidad para realizar y culminar su servicio social, así como el aval de las **166** horas realizadas, celebrada el 17 de septiembre de 2024, por lo tanto se procede a su corrección, según el siguiente detalle: -----

En el párrafo 3 de la página 4, donde dice: -----

V.- Una vez revisada la solicitud de la **N4-ELIMINADO 1** analizados los documentos probatorios, y de acuerdo al **Art. 24, fracción IV** del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana, este cuerpo colegiado **aprueba** que la alumna culmine las horas de servicio social en la **N5-ELIMINADO 101** **N6-ELIMINADO 101** y que serán válidas **120** horas realizadas.-----

Debe decir: -----

V.- Una vez revisada la solicitud de la **N7-ELIMINADO 1** analizados los documentos probatorios, y de acuerdo al **Art. 24, fracción IV** del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Veracruzana, así como el **Art. 77, fracción VI** del estatuto de alumnos 2008, "*En aquellos casos en que el alumno interrumpa el*



**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Folio: 061/OCTUBRE/2024

*servicio social, de manera temporal y por causa grave, deberá presentar documentación de la dependencia en la que se encontraba realizando dicho servicio y solicitar al Consejo Técnico u órgano equivalente la procedencia y el aval del tiempo realizado. Si la respuesta es favorable, **el alumno podrá realizar en el tiempo establecido su segunda inscripción para completarlo**”; este cuerpo colegiado **aprueba** que la alumna culmine las horas de servicio social en la **N8-ELIMINADO 101** y que serán válidas **120** horas realizadas, en su segunda inscripción.-----*

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

Mtra. Iris Hernández Herrera  
Secretaria

Dr. Axel Manuel Navarro Hernández  
Consejero Maestro

Dra. Rebeca Hernández Arámburo  
Consejera

Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez  
Consejero

Dr. Arturo Marinero Heredia  
Consejero

C. Atala Samneblia Villa  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV
- 6.- ELIMINADO movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley PDPPSOEV

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."